

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON QUITO

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR:

“TRANSCOMERCIAL CIAYORA C.A.”

CUANTÍA: USD. 1,010.00

DI: 4

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador a los dos días del mes de octubre del año dos mil, ante mi la Notaria Trigésima Primera de éste Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, comparece el señor Walter Medardo Charro, en su calidad de Gerente de la compañía “TRANSCOMERCIAL CIAYORA C.A.” conforme se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante, de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cayambe de tránsito por esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y, dice que eleva a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor que lo transcribo es el siguiente:

SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía “TRANSCOMERCIAL CIAYORA C. A.” contenida en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Walter Medardo Charro, casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Cayambe de tránsito por esta



1 ciudad, en su calidad de Gerente y por lo tanto representante legal de la compa-
 2 ñía "TRANSCOMERCIAL CIAYORA C.A.", como se acredita con el nombra-
 3 miento que se agrega como habilitante y debidamente autorizado por la Junta
 4 General Ordinaria Universal de Accionistas celebrada a los veinte y un días del
 5 mes de junio del año dos mil, en la sede de la Compañía, "TRANSCOMER-
 6 CIAL CIAYORA C.A.", ubicada en la calle Ascázubi S/N y Junín de la ciudad
 7 de Cayambe, Provincia de Pichincha. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La
 8 compañía "TRANSCOMERCIAL CIAYORA C.A." se constituyó mediante
 9 escritura celebrada ante el Doctor Edmundo Cueva Cueva Notario Cuarto del
 10 Distrito Metropolitano de Quito, el dieciocho de Agosto de mil novecientos
 11 noventa y cuatro, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante
 12 resolución número dos tres cuatro seis de dieciséis de septiembre de mil nove-
 13 cientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de Cayambe el
 14 veinte y seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro; y, B) Con
 15 fecha veinte y uno de junio del año dos mil, se realizó la Junta General Ordina-
 16 ria y Universal de Accionistas de la compañía "TRANSCOMERCIAL CIA-
 17 YORA C.A.", en la que los accionistas de manera unánime resolvieron
 18 aumentar el capital social de la compañía a Mil Doscientos Doce Dólares Ame-
 19 ricanos y, reformar de manera parcial el Estatuto Social. **TERCERA: CUA-**
 20 **DRO DE ACCIONES ANTERIORES AL PRESENTE AUMENTO DE**
 21 **CAPITAL.-**

22	ACCIONISTAS	CAPITAL	CAPITAL	ACCIONES
23		SUSCRITO	PAGADO	
24	Albuja Moya Rufo	USD. 8,00	USD. 8,00	4
25	Albuja Bejarano Jorge Aníbal	USD. 4,00	USD. 4,00	2
26	Albuja silba Fausto Germán	USD. 8,00	USD. 8,00	4
27	Bastidas Cuasque Florencio Faja	USD. 6,00	USD. 6,00	3
28	Caiza Jame Fausto Segundo	USD. 6,00	USD. 6,00	3

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

1	Chamorro Fuertes Ruperto Fabián	USD. 6,00	USD. 6,00	3
2	Charro Walter Medardo	USD. 4,00	USD. 4,00	2
3	Chimarro V. Hugo E.	USD. 8,00	USD. 8,00	4
4	Chuma Galárraga Luis Alberto	USD. 6,00	USD. 6,00	3
5	Chuquimarca A. Humberto	USD. 8,00	USD. 8,00	4
6	Echeverría Gutiérrez Blanca	USD. 6,00	USD. 6,00	3
7	Farinango G. Jorge	USD. 8,00	USD. 8,00	4
8	Flores Campoverde Miguel	USD. 4,00	USD. 4,00	2
9	Flores Espinoza Ney Jefferson	USD. 8,00	USD. 8,00	4
10	Gualacata Fernández Francisco	USD. 6,00	USD. 6,00	3
11	Hidalgo Arroyo Euclides	USD. 4,00	USD. 4,00	2
12	Iguamba Tutillo José Elías	USD. 6,00	USD. 6,00	3
13	Landeta Ulcuango Benjamín	USD. 8,00	USD. 8,00	4
14	Lasluisa Tórres Hernán Patricio	USD. 6,00	USD. 6,00	3
15	Manangón Jarrín Manuel David	USD. 2,00	USD. 2,00	1
16	Núñez Quishpe Jorge Ricardo	USD. 4,00	USD. 4,00	2
17	Paredes Melo Héctor Vicente	USD. 4,00	USD. 4,00	2
18	Peral A. de Pérez Zoila V.	USD. 8,00	USD. 8,00	4
19	Peralta Arias Luis Humberto	USD. 4,00	USD. 4,00	2
20	Quimbiamba Cabezas Guillermo	USD. 4,00	USD. 4,00	2
21	Quinatoa Shive José	USD. 4,00	USD. 4,00	2
22	Quishpe Andrango Santos	USD. 4,00	USD. 4,00	2
23	Robalino Quimbiamba Milton	USD. 4,00	USD. 4,00	2
24	Rocha Flores de Charro Luz M.	USD. 8,00	USD. 8,00	4
25	Sandoval Luis Gustavo	USD. 4,00	USD. 4,00	2
26	Sandoval Sisalema Luis Vicente	USD. 4,00	USD. 4,00	2
27	Simbaña Juan	USD. 2,00	USD. 2,00	1
28	Tuttillo Quishpe Jorge Ramiro	USD. 8,00	USD. 8,00	4



1	Ulcuango Lara Bolívar Ramiro	USD. 4,00	USD. 4,00	2
2	Vásquez Quinche Carlos	USD. 6,00	USD. 6,00	3
3	Velásquez Perugachi Marcelo	USD. 4,00	USD. 4,00	2
4	Velásquez Sánchez Segundo	USD. 4,00	USD. 4,00	2
5	TOTAL.	USD. 202,00	USD. 202,00	101

6 CUARTA: DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-

7 MA DE ESTATUTOS.- El compareciente, en cumplimiento de lo resuelto por
8 la Junta General Ordinaria y Universal de "TRANSCOMERCIAL CIAYORA
9 C.A.", realizada el veinte y uno de junio del año dos mil, declara que es volun-

10 tad de los accionistas, conforme a lo resuelto por la Junta, elevar a escritura
11 pública el aumento de capital y reforma parcial del Estatuto Social, de la
12 siguiente manera: **A)** La precitada compañía aumenta su capital social de Dos-
13 cientos Dos Dólares Americanos (USD. 202) a Mil Doscientos Doce Dólares
14 Americanos (USD. 1,212), es decir que se produce un incremento de Mil Diez
15 Dólares Americanos (USD. 1,010); con aportes en numerario y depositados en
16 caja de la compañía, en la forma que se detalla en el acta de la Junta, la misma
17 que se agrega como documento habilitante y cuyo cuadro constante en la refe-
18 rida acta se incorpora.

19		CAPITAL	NUEVO CAPITAL	CAPITAL	ACCIONES
20	ACCIONISTAS	ANTERIOR	SUSCRITO AUM.	PAGADO EN	
21			DE CAPITAL	NUMERARIO	
22	Albuja Moya Rufo	USD. 8,00	USD. 40,00	USD. 48,00	4
23	Albuja Bejarano Jorge Anfbal	USD. 4,00	USD. 20,00	USD. 24,00	2
24	Albuja silba Fausto Germán	USD. 8,00	USD. 40,00	USD. 48,00	4
25	Bastidas Cuasque Florencio Faja	USD. 6,00	USD. 30,00	USD. 36,00	3
26	Caiza Jame Fausto Segundo	USD. 6,00	USD. 30,00	USD. 36,00	3
27	Chamorro Fuertes Ruperto Fabián	USD. 6,00	USD. 30,00	USD. 36,00	3
28	Charro Walter Medardo	USD. 4,00	USD. 20,00	USD. 24,00	2



COMPANIA TRANS COMERCIAL "CIAYORA"

CAYAMBE - ECUADOR

Aprobado 28 de Julio de 1994

Teléfono: 361 079

Resolución N° 025-CJ-17-94



Oficio N° _____

Cayambe, 05 de enero de 2.000

Señor
WALTER MEDARDO CHARRO

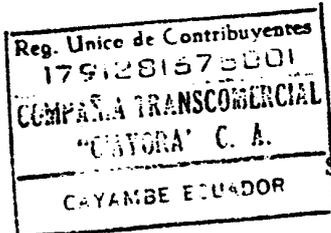
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por el presente comunico a usted que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Transcomercial CIAYORA C.A, celebrada el 05 de enero de 2.000, fue designado GERENTE y por lo tanto representante legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, para el período de UN AÑO, de conformidad con los estatutos de la Empresa.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes deseándole muchos éxitos en su gestión administrativa.

Atentamente,



José Enrique Quinatoa Shive
Sr. José Enrique Quinatoa Shive
PRESIDENTE



Yo, Walter Medardo Charro, acepto el cargo de Gerente y representante legal de la Compañía Transcomercial CIAYORA C.A.

Cayambe, 05 de enero de 2.000

Walter M Charro
Sr. Walter Medardo Charro



DATOS DE LA COMPAÑIA

FECHA ESCRITURA CONSTITUCION Y NOTARIA: 18 de agosto-94(Notaria 4ta-Quito)
FECHA RESOLUCION APROBACION SUPER-CIAS: Nro 2346-16 de Septiembre de 1.994
DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑIA.... Ciudad de Cayambe
PLAZO DE DURACION DE LA COMPAÑIA..... 50 años
Nro. Y FECHA DE INSCRIP. REG. MERCANTIL:Nro. 29, Tomo 36, 26 de sept.-94

Con esta fecha queda inscrito el Nombramiento que antecede: *6* del No. 122 partida No. 02 del Registro Mercantil tomo 42

Cayambe, a 13 de enero de (199) 2.000

[Signature]
Dr. EDGAR M. CISNEROS YEPEZ
Registrador de La Propiedad



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CITADANIA No. 17020455750
CHARRO, WALTER NEDARDO
19 AGOSTO 1951
PICHINCHA/CAYANBE/CAYANBE
LIBRO DE NACIMIENTOS 01 116 0034
PICHINCHA/CAYANBE
CAYANBE 51
Walter N. Charro

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CITADANIA No. 17020455750
CHARRO, WALTER NEDARDO
19 AGOSTO 1951
PICHINCHA/CAYANBE/CAYANBE
LIBRO DE NACIMIENTOS 01 116 0034
PICHINCHA/CAYANBE
CAYANBE 51
Walter N. Charro



COMPANÍA TRANS COMERCIAL "CIAYORA"

CAYAMBE - ECUADOR

Teléfono: 361 079

Aprobado 28 de Julio de 1994

Resolución N° 025-CJ-17-94

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE TRANSCOMERCIAL CIAYORA C.A.

En esta ciudad de Cayambe, a los veinte y un días del mes de junio del 2000 a las 18h30 y por medio de la convocatoria en la oficinas de la COMPANÍA TRANSCOMERCIAL CIAYORA, ubicada en la calle Ascázubi s/n y Junín, se reúnen los señores: Sr. Albuja Moya Rufo propietario de cuatro acciones; Sr. Albuja Bejarano Jorge Aníbal propietario de dos acciones; Sr. Albuja Silva Fausto Germán propietario de cuatro acciones; Sr. Bastillas Casque Florencia Faja propietario de tres acciones; Sr. Caiza Jame Fausto Segundo propietario de tres acciones; Sr. Chamorro Fuertes Ruperto Fabian propietario de tres acciones; Sr. Charro Walter Medardo propietario de dos acciones; Sr. Chimarro V. Hugo E. Propietario de cuatro acciones; Sr. Chuma Galárraga Luis Alberto propietario de tres acciones; Sr. Chuquimarca A. Humberto propietario de cuatro acciones; Sra. Echeverría Gutiérrez Blanca propietario de tres acciones; Sr. Farinango G. Jorge propietario de cuatro acciones; Sr. Flores Campoverde Miguel propietario de dos acciones; Sr. Flores Espinoza Ney Jefferson propietario de cuatro acciones; Sr. Gualacata Fernández Francisco propietario de tres acciones; Sr. Hidalgo Arroyo Euclides propietario de dos acciones; Sr. Iguamba Tutillo José Elías propietario de tres acciones; Sr. Landeta Ulcuango Benjamín propietario de cuatro acciones; Sr. Lastusa Torres Hernán Patricio propietario de tres acciones; Sr. Manangón Jarrín Manuel David propietario de una acción; Sr. Nuñez Quishpe Jorge Ricardo propietario de dos acciones; Sr. Paredes Melo Héctor Vicente propietario de dos acciones; Sra. Peralta A. De Pérez Zoila V. propietaria de cuatro acciones; Sr. Peralta Arias Luis Humberto propietario de dos acciones; Sr. Quimbiamba Cabezas Guillermo propietario de dos acciones; Sr. Quinatoa Shive José propietario de dos acciones; Sr. Quishpe Andrango Santos propietario de dos acciones; Sr. Robalino Quimbiamba Milton propietario de dos acciones; Sra. Rocha Flores de Charro Luz M. propietario de cuatro acciones; Sr. Sandoval Luis Gustavo propietario de dos acciones; Sr. Sandoval Sisalema Luis Vicente propietario de dos acciones; Sr. Simbaña Juan propietario de una acción; Sr. Tutillo Quishpe Jorge Ramiro propietario de cuatro acciones; Sr. Ulcuango Lara Bolívar Ramiro propietario de dos acciones; Sr. Vásquez Quinche Carlos propietario de tres acciones; Sr. Velásquez Perugachi Marcelo propietario de dos acciones y Sr. Velásquez Sanches Segundo propietario de dos acciones; los accionistas indicados quienes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, conforme consta en la lista de accionistas elaborada y que certificada se adjunta al expediente de la presente acta, de común acuerdo todos ellos, resuelven aceptar la celebración de la Junta e instalarse en Junta General Ordinaria y Universal de la Compañía TRANSCOMERCIAL CIAYORA al amparo de la facultad establecida en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente el Sr. José Quinatoa Shive y como Secretario el Sr. Walter Medardo Charro. El Sr. Presidente ordena, que Secretaría constate la presencia de la totalidad del capital pagado de la Compañía, una vez constatado y establecido la

LA POZO A TONTO
GESSINA FUMERA
QUITO

existencia del quórum por parte de Secretaría, el Sr. Presidente declara instalada la Junta en legal forma para tratar el siguiente orden del día acordado.

PRIMERO.- Constatación del quórum

SEGUNDO.- Aumento de capital de la Compañía; y,

TERCERO.- Reforma parcial de estatutos de la Compañía.

Luego de instalada la Junta en legal forma, y aprobado por todos los socios los puntos del orden del día, la presidencia ordena que por secretaría se de lectura al PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Constatación del quórum.- El Sr. Secretario manifiesta que se ha constatado el quórum y por tanto se ha dado cumplimiento a este punto; de inmediato se pasa al SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Aumento de capital de la Compañía.- Se concede la palabra al Sr. Francisco Gualacata propietario de tres acciones, quién manifiesta que es indispensable considerar que para un mejor cumplimiento del objeto de la Compañía, es oportuno aumentar el capital de la misma, por lo que propone que tal incremento se realice de Cinco Millones Cincuenta Mil Suces (S/.5'050.000) a Treinta Millones Trescientos Mil Suces (S/.30'300.000), valores que de conformidad con las nuevas disposiciones legales vigentes deberán dolarizarse, estableciéndose por tanto que el aumento de capital será el VEINTE CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL, esto es equivalente a MIL DIEZ DÓLARES AMERICANOS. Aumento de capital que deberá provenir de aporte de los accionistas, de conformidad al porcentaje de acciones que cada accionista mantiene, de conformidad al siguiente cuadro:

CUADRO DE CAPITAL ACTUAL EN DÓLARES

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES
Albuja Moya Rufo	USD. 8,00	USD. 8,00	4
Albuja Bejarano Jorge Anibal	USD. 4,00	USD. 4,00	2
Albuja Silva Fausto Germán	USD. 8,00	USD. 8,00	4
Bastillas Casque Florencia Faja	USD. 6,00	USD. 6,00	3
Caiza Jame Fausto Segundo	USD. 6,00	USD. 6,00	3
Chamorro Fuertes Ruperto Fabián	USD. 6,00	USD. 6,00	3
Charro Walter Medardo	USD. 4,00	USD. 4,00	2
Chimarro V. Hugo E.	USD. 8,00	USD. 8,00	4
Chuma Galárraga Luis Alberto	USD. 6,00	USD. 6,00	3
Chuquimarca A. Humberto	USD. 8,00	USD. 8,00	4
Echeverría Gutiérrez Blanca	USD. 6,00	USD. 6,00	3
Farinango G. Jorge	USD. 8,00	USD. 8,00	4
Flores Campoverde Miguel	USD. 4,00	USD. 4,00	2
Flores Espinosa Ney Jefferson	USD. 8,00	USD. 8,00	4
Gualacata Fernández Francisco	USD. 6,00	USD. 6,00	3
Hidalgo Arroyo Euclides	USD. 4,00	USD. 4,00	2
Iguamba Tutillo José Elias	USD. 6,00	USD. 6,00	3
Landeta Ulcuango Benjamín	USD. 8,00	USD. 8,00	4
Lasluisa Torres Hernán Patricio	USD. 6,00	USD. 6,00	3
Manangón Jarrín Manuel David	USD. 2,00	USD. 2,00	1
Núñez Quishpe Jorge Ricardo	USD. 4,00	USD. 4,00	2
Paredes Melo Héctor Vicente	USD. 4,00	USD. 4,00	2
Peral A. De Pérez Zóila V.	USD. 8,00	USD. 8,00	4
Peralta Arias Luis Humberto	USD. 4,00	USD. 4,00	2



COMPAÑIA TRANS COMERCIAL

"CIAYORA"

CAYAMBE - ECUADOR

Aprobado 28 de Julio de 1994

Teléfono: 361 079

Resolución N° 025-CJ-17-94



Oficio N° _____

Quimbiamba Cabezas Guillermo	USD. 4,00	USD.4,00	2
Quinatoa Shive José	USD. 4,00	USD.4,00	2
Quishpe Andrango Santos	USD. 4,00	USD.4,00	2
Robalino Quimbiamba Milton	USD. 4,00	USD.4,00	2
Rocha Flores de Charro Luz M.	USD. 8,00	USD.8,00	4
Sandoval Luis Gustavo	USD. 4,00	USD.4,00	2
Sandoval Sisalema Luis Vicente	USD. 4,00	USD.4,00	2
Simbaña Juan	USD. 2,00	USD.2,00	1
Tutillo Quishpe Jorge Ramiro	USD. 8,00	USD.8,00	4
Ulcuango Lara Bolivar Ramiro	USD. 4,00	USD.4,00	2
Vásquez Quinche Carlos	USD. 6,00	USD.6,00	3
Velásquez Perugachi Marcelo	USD. 4,00	USD.4,00	2
Velásquez Sánchez Segundo	USD. 4,00	USD.4,00	2
TOTAL	USD.202,00	USD.202,00	101

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL EN DÓLARES

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	NUEVO CAPITALSUSCRI TO AUM. DE CAPITAL	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	ACCIONES
Albuja Moya Rufo	USD. 8,00	USD. 40,00	USD. 48,00	4
Albuja Bejarano Jorge Anibal	USD. 4,00	USD. 20,00	USD. 24,00	2
Albuja Silva Fausto Germán	USD. 8,00	USD. 40,00	USD. 48,00	4
Bastidas Cuasque Florencio Faja	USD. 6,00	USD.30,00	USD.36,00	3
Caiza Jame Fausto Segundo	USD. 6,00	USD.30,00	USD.36,00	3
Chamorro Fuertes Ruperto Fabián	USD. 6,00	USD.30,00	USD.36,00	3
Charro Walter Medardo	USD. 4,00	USD.20,00	USD.24,00	2
Chimarro V. Hugo E.	USD. 8,00	USD.40,00	USD.48,00	4
Chuma Galárraga Luis Alberto	USD. 6,00	USD.30,00	USD.36,00	3
Chuquimarca A. Humberto	USD. 8,00	USD.40,00	USD.48,00	4
Echeverría Gutiérrez de S. Blanca	USD. 6,00	USD.30,00	USD.36,00	3
Farinango G. Jorge	USD. 8,00	USD.40,00	USD.48,00	4
Flores Campoverde Miguel	USD. 4,00	USD.20,00	USD.24,00	2
Flores Espinosa Ney Jefferson	USD. 8,00	USD.40,00	USD.48,00	4
Gualacata Fernández Francisco	USD. 6,00	USD.30,00	USD.36,00	3



Hidalgo Arroyo Euclides	USD. 4,00	USD.20,00	USD.24,00	2
Iguamba Tutillo José Elías	USD. 6,00	USD.30,00	USD.36,00	3
Landeta Ulcuango Benjamín	USD. 8,00	USD.40,00	USD.48,00	4
Lasluisa Torres Hernán Patricio	USD. 6,00	USD.30,00	USD.36,00	3
Manangón Jarrín Mañuel David	USD. 2,00	USD.10,00	USD.12,00	1
Nuñez Quishpe Jorge Ricardo	USD. 4,00	USD.20,00	USD.24,00	2
Paredes Melo Héctor Vicente	USD. 4,00	USD.20,00	USD.24,00	2
Peral A. De Pérez Zóila V.	USD. 8,00	USD.40,00	USD.48,00	4
Peralta Arias Luis Humberto	USD. 4,00	USD.20,00	USD.24,00	2
Quimbiamba Cabezas Guillermo	USD. 4,00	USD.20,00	USD.24,00	2
Quinatoa Shive José	USD. 4,00	USD.20,00	USD.24,00	2
Quishpe Andrango Santos	USD. 4,00	USD.20,00	USD.24,00	2
Robalino Quimbiamba Milton	USD. 4,00	USD.20,00	USD.24,00	2
Rocha Flores de Charro Luz M.	USD. 8,00	USD.40,00	USD.48,00	4
Sandoval Luis Gustavo	USD. 4,00	USD.20,00	USD.24,00	2
Sandoval Sisalema Luis Vicente	USD. 4,00	USD.20,00	USD.24,00	2
Simbaña Juan	USD. 2,00	USD.10,00	USD.12,00	1
Tuttillo Quishpe Jorge Ramiro	USD. 8,00	USD.40,00	USD.48,00	4
Ulcuango Lara Bolívar Ramiro	USD. 4,00	USD.20,00	USD.24,00	2
Vásquez Quinche Carlos	USD. 6,00	USD.30,00	USD.36,00	3
Velásquez Perugachi Marcelo	USD. 4,00	USD.20,00	USD.24,00	2
Velásquez Sánchez Segundo	USD. 4,00	USD.20,00	USD.24,00	2
TOTAL	USD.202,00	USD.1.010,00	USD.1.212,00	101

La moción presentada por el Sr. Francisco Gualacata es aceptada por todos los accionistas sin ninguna observación, sin embargo la Presidencia ordena se proceda a tomar votación, efectuada la misma, se obtiene el voto favorable de la totalidad del capital social, aprobándose la moción por unanimidad. No obstante se aclara que la suma correspondiente al aumento de capital son pagadas en numerario y depositadas en este mismo acto en caja de la Compañía por los Señores accionistas, de conformidad al cuadro de aumento de capital en dólares.

Seguidamente, la Presidencia ordena se de lectura al siguiente punto del orden del día, lo que Secretaría cumple: TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. Reforma Parcial de Estatutos de la Compañía.- Solicita la palabra el accionista Sr. Vicente Sandoval, quién manifiesta que en base a los aspectos que se está conociendo y a la moción que ha sido aprobada, el Artículo Sexto de los Estatutos, deberá decir: "ARTÍCULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de Mil Doscientos Doce Dólares Americanos, dividido en ciento un (101) acciones de Doce Dólares cada una, que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas, como consta en el cuadro de integración de capital que se detalla".- Criterio este que es elevado a moción, la misma que es respaldada por todos los accionistas, ordenando la Presidencia se proceda a tomar votación sobre la moción presentada por el accionista Sr. Vicente Sandoval, lo que se cumple por parte de Secretaría y obtiene el pronunciamiento de la totalidad del capital social, quedando aprobada la misma por unanimidad.- Solicita la palabra el accionista Sra. Magdalena Rocha, quién manifiesta que es necesario, para el cabal cumplimiento de todos los puntos resueltos por esta Junta, autorizar al Sr. Gerente General Walter Medardo Charro, a fin de que intervenga a nombre y en representación de la Compañía, ejecutando todos los trámites pertinentes tendientes a la legalización de las resoluciones tomadas en esta Junta, esto es el aumento de capital de Compañía y reforma parcial de los Estatutos, criterio este que es elevado a moción, por lo que la Presidencia ordena se someta a votación, efectúa la misma, se



COMPañIA TRANS COMERCIAL "CIAYORA"

CAYAMBE - ECUADOR

Aprobado 28 de Julio de 1994

Teléfono: 361 079

Resolución N° 025-CJ-17-94



Oficio N° _____

obtiene el pronunciamiento de la totalidad del capital social a favor de la moción, esto es por unanimidad, siendo por tanto aprobada la moción.

Sin tener otro punto que tratar, se declara en receso la Junta por treinta minutos para redactar el acta, transcurrido que ha sido el tiempo de receso se reinstala la Junta General Ordinaria y Universal, y por orden de la Presidencia la Secretaria procede a dar lectura del contenido de la misma y a continuación, sometida que es a votación se la aprueba sin modificación alguna por unanimidad, esto es la totalidad del capital social. Finalmente, se levanta la sesión de la Junta General Ordinaria y Universal de la Compañía TRANSCOMERCIAL CIAYORA C.A.; siendo las 20H00; y, en cumplimiento de lo previsto en el art.238 de la Ley de Compañías, todos los accionistas suscriben el presente acta.

[Handwritten mark]

Albuja Moya Rufo

Albuja Bejarano Jorge Anibal

Albuja Silva Fausto Germán

Bastidas Cuasque Florencio Fajardo

Caiza Jame Fausto Segundo

Chamorro Fuertes Ruperto Fabián

Charro Walter Medardo

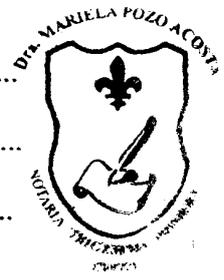
Chimarro V. Hugo E.

Chuma Galárraga Luis Alberto

Chuquimarca A. Humberto

Echeverría G. de Sánchez Blanca

[Handwritten signatures of the shareholders]



Farinango G. Jorge
 Flores Campoverde Miguel
 Flores Espinosa Ney Jefferson
 Gualacata Fernández Francisco
 Hidalgo Arroyo Euclides
 Iguamba Tutillo José Elías
 Landeta Ulcuango Benjamín
 Lasluisa Torres Hernán Patricio
 - Manangón Jarrín Manuel David
 > Nuñez Quishpe Jorge Ricardo
 Paredes Melo Héctor Vicente
 Peralta A. De Pérez Zóila V.
 Peralta Arias Luis Humberto
 Quimbiamba Cabezas Guillermo
 Quinatoa Shive José
 Quishpe Andrango Santos
 - Robalino Quimbiamba Milton
 Rocha Flores de Charro Luz M.
 Sandoval Luis Gustavo
 Sandoval Sisalema Luis Vicente
 Simbaña Juan
 Tutillo Quishpe Jorge Ramiro
 Ulcuango Lara Bolívar Ramiro
 Vásquez Quinche Carlos M.

~~Jorge Farinango~~
~~Miguel Flores~~
~~Ney Jefferson~~
~~Francisco Fernández~~
~~Euclides Hidalgo~~
~~José Elías Iguamba~~
~~Benjamín Landeta~~
~~Patricio Lasluisa~~
~~Manuel David Jarrín~~
~~Jorge Ricardo Nuñez~~
~~Héctor Vicente Paredes~~
~~Zóila V. Peralta~~
~~Luis Humberto Peralta~~
~~Guillermo Cabezas~~
~~José Shive~~
~~Santos Quishpe~~
~~Milton Quimbiamba~~
~~Luz M. Rocha~~
~~Gustavo Sandoval~~
~~Vicente Sandoval~~
~~Juan Simbaña~~
~~Ramiro Quishpe~~
~~Ramiro Bolívar~~
~~Carlos M. Vásquez~~



COMPañA TRANS COMERCIAL "CIAYORA"

CAYAMBE - ECUADOR

Aprobado 28 de Julio de 1994

Teléfono: 361 079

Resolución Nº 025-CJ-17-94



Oficio Nº _____

Velásquez Perugachi Marcelo

Velásquez Sánchez Segundo

Sr. José Quinatoa Shive

Sr. José Quinatoa Shive
ACCIONISTA - PRESIDENTE

Segundo Velásquez

.....
.....
.....

Walter Medardo Charro

Sr. Walter Medardo Charro
ACCIONISTA GERENTE GENERAL
SECRETARIO

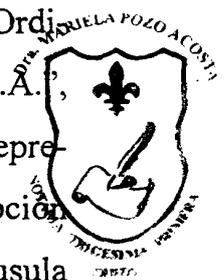


NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

1	Chimarro V. Hugo E.	USD. 8,00	USD. 40,00	USD. 48,00	4
2	Chuma Galárraga Luis Alberto	USD. 6,00	USD. 30,00	USD. 36,00	3
3	Chuquimarca A. Humberto	USD. 8,00	USD. 40,00	USD. 48,00	4
4	Echeverría Gutiérrez Blanca	USD. 6,00	USD. 30,00	USD. 36,00	3
5	Farinango G. Jorge	USD. 8,00	USD. 40,00	USD. 48,00	4
6	Flores Campoverde Miguel	USD. 4,00	USD. 20,00	USD. 24,00	2
7	Flores Espinoza Ney Jefferson	USD. 8,00	USD. 40,00	USD. 48,00	4
8	Gualacata Fernández Francisco	USD. 6,00	USD. 30,00	USD. 36,00	3
9	Hidalgo Arroyo Euclides	USD. 4,00	USD. 20,00	USD. 24,00	2
10	Iguamba Tutillo José Elías	USD. 6,00	USD. 30,00	USD. 36,00	3
11	Landeta Ulcuango Benjamín	USD. 8,00	USD. 40,00	USD. 48,00	4
12	Lasluisa Tórres Hernán Patricio	USD. 6,00	USD. 30,00	USD. 36,00	3
13	Manangón Jarrín Manuel David	USD. 2,00	USD. 10,00	USD. 12,00	1
14	Nuñez Quishpe Jorge Ricardo	USD. 4,00	USD. 20,00	USD. 24,00	2
15	Paredes Melo Héctor Vicente	USD. 4,00	USD. 20,00	USD. 24,00	2
16	Peral A. de Pérez Zoila V.	USD. 8,00	USD. 40,00	USD. 48,00	4
17	Peralta Arias Luis Humberto	USD. 4,00	USD. 20,00	USD. 24,00	2
18	Quimbiamba Cabezas Guillermo	USD. 4,00	USD. 20,00	USD. 24,00	2
19	Quinatoa Shive José	USD. 4,00	USD. 20,00	USD. 24,00	2
20	Quishpe Andrango Santos	USD. 4,00	USD. 20,00	USD. 24,00	2
21	Robalino Quimbiamba Milton	USD. 4,00	USD. 20,00	USD. 24,00	2
22	Rocha Flores de Charro Luz M.	USD. 8,00	USD. 40,00	USD. 48,00	4
23	Sandoval Luis Gustavo	USD. 4,00	USD. 20,00	USD. 24,00	2
24	Sandoval Sisalema Luis Vicente	USD. 4,00	USD. 20,00	USD. 24,00	2
25	Simbaña Juan	USD. 2,00	USD. 10,00	USD. 12,00	1
26	Tuttillo Quishpe Jorge Ramiro	USD. 8,00	USD. 40,00	USD. 48,00	4
27	Ulcuango Lara Bolívar Ramiro	USD. 4,00	USD. 20,00	USD. 24,00	2
28	Vásquez Quinche Carlos	USD. 6,00	USD. 30,00	USD. 36,00	3

1	Velásquez Perugachi Marcelo	USD. 4,00	USD. 20,00	USD. 24,00	2
2	Velásquez Sánchez Segundo	<u>USD. 4,00</u>	<u>USD. 20,00</u>	<u>USD. 24,00</u>	<u>2</u>
3	TOTAL.	USD. 202,00	USD. 1,010.00	USD \$ 1.212,00	101

4 B) Como consecuencia del aumento del capital se reforma el artículo Sexto de
5 los Estatutos de la compañía "TRANSCOMERCIAL CIAYORA C.A.", el
6 mismo que dirá "ARTÍCULO SEXTO: EL CAPITAL SOCIAL.- El capital
7 social de la compañía es de Mil Doscientos Doce Dólares Americanos, dividido
8 en ciento un acciones de Doce Dólares cada una, que se encuentran íntegra-
9 mente suscritas y pagadas por los accionistas, como consta en el cuadro de inte-
10 gración de capital que se detalla en el literal "A)" de ésta cláusula. Para la
11 legalización del presente acto societario usted Señora Notaria, se dignará incor-
12 porar a la presente escritura como documentos habilitantes, copia fotostática
13 debida y legalmente certificada por la Notaría, del acta de Junta General Ordina-
14 riana y Universal de la compañía "TRANSCOMERCIAL CIAYORA C.A.", de fecha veinte y uno de junio del año dos mil; y, el nombramiento del repre-
15 sentante legal de la compañía, con la correspondiente aceptación e inscripción
16 en el Registro Mercantil.- Usted señora Notaria se servirá agregar las cláusula
17 de estilo para el perfeccionamiento de este acto jurídico. Hasta aquí la minuta.
18 Esta firmada por el Doctor José E. Paucar T., con matrícula número ciento
19 setenta y uno del Colegio de Abogados de Riobamba.- Para el otorgamiento de
20 la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le
21 fue íntegramente al compareciente por mi la Notaria, se ratifica y firma con-
22 migo en unidad de acto, de todo lo que doy fe.-



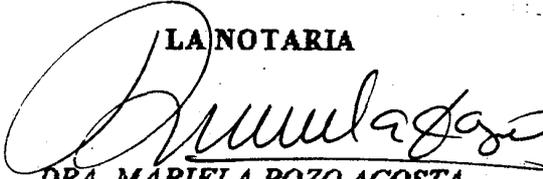
24
25 *Walter Medardo Charro*

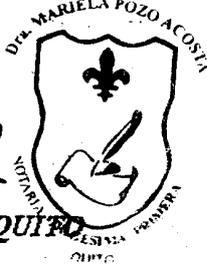
26 **SR. WALTER MEDARDO CHARRO**
27 **GERENTE DE "TRANSCOMERCIAL CIAYORA C.A."**
28 C.C. 170204597-0

La No -

Notaria
Mariela Pozo Acosta

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO CUATRO DE
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA.
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

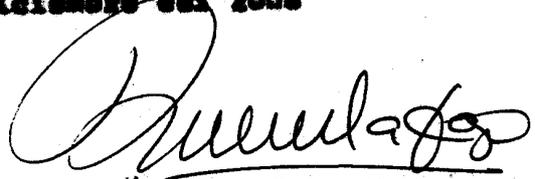


RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución N° 00. Q.IJ. 3412 de fecha veinte y cuatro de Noviembre del año dos mil, se toma debida nota al margen de la escritura matriz respectiva de fecha dos de Octubre del dos mil, la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía TRANSCOMERCIAL CIAYORA C.A., cuyo testimonio debidamente certificado antecede.-



Quito, a 7 de Diciembre del 2008

La Notaria,


Dra. Mariela Pozo Acosta.



DR. JAIME AILLON ALBAN

NOTARIA CUARTA

... ZON: Tomé nota de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, aprobada por el Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.00.Q.IJ.3412, de veinte y cuatro de Noviembre del año dos mil, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA "TRANSCOMERCIAL CIAYORA C.A.", otorgada ante el Notario doctor Edmundo Cueva Cueva el dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo. En Quito, hoy día Viernes ocho de Diciembre del año dos mil.-



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

Razon: Con esta fecha al margen de la inscripción correspondiente de folios 57, partida No.29 del Registro Mercantil tomo 36; tomé nota de la presente escritura de de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la compañía Transcomercial CIAYORA C.A., así como la Resolución No.00.Q.IJ 3412 del Intendente Jurídico de la oficina matriz, de 24 de noviembre del 2.000. Quedan archivadas la segunda copia de la escritura de Aumento y copia original de la resolución que la aprueba.-
Cayambe, a diez y ocho de diciembre del dos mil.- El registrador, e.

S.a.

Dr. EDGAR M. CISNEROS YEPEZ
Registrador de la Propiedad
CAYAMBE

